

SERVICIO DE MEDICINA LABORAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PSICOFÍSICOS LABORALES

Línea Mitre (incluye Tren de La Costa),
Línea San Martín, SOFSE Central, Línea
Sarmiento, Línea Belgrano Sur y Línea Roca.

INDICE

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS	6
4. REQUISITOS TÉCNICOS	12
5. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN	13
6. CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACION	13
7. ANEXO A - PLANILLA DE CANTIDADES POR LÍNEA	15
8. ANEXO B - PLANILLA DE COTIZACIÓN.....	15

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la realización de exámenes médicos preocupacionales para el ingreso de postulantes a la empresa Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y los exámenes de carácter obligatorio para colaboradores que desarrollan distintas tareas.

Los exámenes preocupacionales o de ingreso tienen como propósito determinar la aptitud del postulante o trabajadores conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán. Servirán, asimismo, para detectar las patologías pre existentes y, en su caso, para evaluar la adecuación del postulante o colaborador, en función de sus características y antecedentes individuales.

Para ello el Centro Médico Laboral deberá contar con profesionales médicos especialistas en: Clínica, Oftalmología, Psiquiatría, Psicología, Cardiología, Neurología, Radiología, Otorrinolaringología, Extraccionistas, Enfermeros/as, Laboratorio, los cuales intervendrán en la realización de los exámenes para las distintas especialidades que se detallan:

- Ingreso de personal – (incluido pasantes).
- Cambio de puesto.
- Trabajo en altura.
- Trabajo con equipos de izaje, puentes grúas, plataformas móviles, soldadores, alta y media tensión, conductores de automotor, etc.
- Bajas prolongadas.
- Conductor de Clark.
- Señaleros.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El prestador deberá contar con web y/o mail para la solicitud de turnos y comunicación constante en cuanto a novedades de la aptitud. Brindará números telefónicos, apellido y nombre de los referentes.

El Área de Medicina Laboral de SOFSE solicitará vía correo electrónico a la empresa prestadora la cantidad de turnos que sean necesarios para realizar los exámenes. Los turnos asignados no podrán superar el tiempo de CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles desde la solicitud. El servicio que brinde la prestadora, deberá contar con atención al público de 08:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes.

Todos los estudios contemplados en los exámenes médicos laborales preocupacionales deberán ser realizados en la misma institución y en el mismo día de concurrencia del postulante y/o trabajador.

Deberá contar con un establecimiento con la cantidad de Profesionales, instrumental y equipos necesarios que aseguren el fiel cumplimiento de las prestaciones, objeto de esta contratación y proveer la nómina de profesionales a su cargo. Por ningún concepto podrá postergarse la atención del individuo por falta de equipos o mal funcionamiento de los mismos, ni por la ausencia de profesionales. Ante la eventual rotura o deterioro del equipo e instrumental o ausencia de algún profesional, la prestadora del servicio deberá contar con un Plan de contingencia para completar con la totalidad de los exámenes.

Cantidades de prestaciones acordes a las necesidades requeridas, sin restricciones por carencia de instrumental, reactivos o de recursos humanos del prestador, con indiferencia de la cantidad de exámenes solicitados.

Las prácticas referidas a la realización de estudios psicológicos, cardiológicos, neurológicos, auditivos y visuales u otros estudios especiales deberán ser efectuadas y revisadas por el especialista que en cada caso corresponda. Los documentos físicos deberán estar firmados y sellados por el especialista de cada materia de acuerdo a la práctica realizada. Posteriormente visados por un responsable Médico Profesional de la salud acreditándose mediante título de Especialista en Medicina Laboral o Medicina del Trabajo (Matriculado).

El prestador deberá informar al personal designado por SOFSE el resultado de los estudios por vía electrónica dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas corridas de la realización de los estudios. Y, los documentos físicos que conformarán la Historia Clínica, deberán ser presentado en un periodo no mayor a SIETE (7) días hábiles, al Área de Medicina Laboral que corresponda según cada Línea:

- Línea General Roca: Hornos 11, 3° piso, Oficina 319, Constitución- C.A.B.A.

- Línea General Mitre: Av. Ramos Mejía 1398, Anexo Hall Central Mitre - C.A.B.A
- Línea General San Martín: Valentín Gómez 4811 - Caseros - Bs.As.
- SOFSE/Adm. Central: Av. Ramos Mejía 1398, Anexo Hall Central Mitre -C.A.B.A.
- Línea Sarmiento: Buenos Aires 491 - Castelar - Bs.As.
- Línea Belgrano Sur: Los Nogales 1305, Tapiales - La Matanza - Bs As.

Los que no cumplan con el requerido, serán debitados como incumplidos.

El prestador deberá contar con un centro médico laboral con la complejidad necesaria para dar cumplimiento a las necesidades, ubicado en la región del A.M.B.A., se deberá indicar domicilio y medios de comunicación.

El examen Preocupacional original debe contener la aceptación del postulante y/o trabajador, con el párrafo escrito de su puño y letra como declaración jurada, de aceptación de estudios de laboratorio tendientes a descartar el consumo de sustancias no permitidas en el ámbito ferroviario.

Los estudios radiológicos incluidos deben encontrarse rotulados con tipografía tipo plomo o similar con Apellido y Nombre y/o número de DNI del examinado.

La prestadora deberá comunicar Nombre y Apellido del individuo, DNI, fecha y hora de atención, y toda información que considere relevante de quienes se presentaron efectivamente a realizar el estudio asignado.

Los estudios psicológicos deben contener como mínimo los parámetros y test requeridos por la C.N.R.T. y la normativa vigente en el ámbito ferroviario.

Normativa vigente:

La entidad seleccionada deberá cumplir con todas las normativas vigentes: leyes 19.587 y 24.557; Resolución 351/79 con sus decretos reglamentarios y resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (463/2009; 37/2010; etc.).

Encontrarse dirigida por Graduados Universitarios especializados en Medicina del Trabajo, con título de Médico del Trabajo (Art. 6º- Res. SRT 463/2009).

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Examen Pre Ocupacional Tipo I

- Examen físico, semiológico.
- Declaración jurada de antecedentes.
- Confección de historia clínica.
- Agudeza visual cercana y lejana, con y sin corrección. Visión cromática.
- Examen auditivo: audiometría tonal con informe.
- Análisis de sangre (laboratorio):
 1. Hemograma completo.
 2. Hepatograma.
 3. Glucemia.
 4. Eritrosedimentación.
 5. Uremia.
 6. Colesterol total.
 7. Colesterol LDL.
 8. Trigliceridemia.
- Screening de sustancias psicoactivas en orina: cocaína, marihuana, morfina, benzodicepinas, barbitúricos, fenciclidina, metilendioxmetanfetamina. Debe constar la firma del consentimiento informado.
- Análisis de orina completo.
- Electrocardiograma con informe por cardiólogo.
- Radiografía panorámica de tórax frente con informe.
- Radiografía columna lumbar Frente Perfil con informe.

Psicotécnico: deberá contemplar los siguientes test:

- Entrevista.
- Test de Bender.
- Test de la casa, árbol y figura humana (HTP).
- Cuestionario Desiderativo.
- Test de Toulouse.
- Test persona bajo la lluvia.

Examen Pre Ocupacional Tipo II

- Examen físico, semiológico.
- Declaración jurada de antecedentes.
- Confección de historia clínica.
- Agudeza visual cercana y lejana, con y sin corrección.
- Audiometría tonal con informe.
- Análisis de sangre(laboratorio):
 1. Hemograma completo.
 2. Hepatograma.
 3. Eritrosedimentación.
 4. Glucemia.
 5. Uremia.
 6. Colesterol total
 7. Colesterol LDL.
 8. Trigliceridemia.
- Screening de sustancias psicoactivas en orina: cocaína, marihuana, morfina,

benzodicepinas, barbitúricos, fenciclidina, metilendioxmetanfetamina. Debe constar la firma del consentimiento informado.

- Análisis de orina completo.
- Electrocardiograma con informe por cardiólogo.
- Radiografía panorámica de tórax frente con informe.
- Radiografía de columna lumbar frente y perfil con informe.
- Ergometría (mayores de 45 años).

Psicotécnico: deberá contemplar los siguientes test:

- Entrevista.
- Test de Bender.
- Test HTP.
- Test de Toulouse.
- Test de Raven.

Examen Pre Ocupacional Tipo III

- Examen físico, semiológico.
- Declaración jurada de antecedentes.
- Confección de historia clínica.
- Agudeza visual cercana y lejana, con y sin corrección.
- Test de Ishihara y Farnsworth.
- Audiometría tonal con informe.
- Análisis de sangre (laboratorio):

1. Hemograma completo.

2. Hepatograma.
3. Eritrosedimentación.
4. Glucemia.
5. Uremia.
6. Colesterol total.
7. Colesterol LDL.
8. Trigliceridemia.

-Screening de sustancias psicoactivas en orina: cocaína, marihuana, morfina, benzodiazepinas, barbitúricos, fenciclidina, metilendioxmetanfetamina. Debe constar la firma del consentimiento informado.

-Análisis de orina completo.

-Electrocardiograma con informe por cardiólogo.

-Radiografía panorámica de tórax frente con informe.

-Radiografía de columna lumbar frente y perfil con informe.

-Electroencefalograma con informe.

Psicotécnico: deberá contemplar los siguientes test:

-Entrevista.

-Test de Bender

-Test HTP.

-Test de Toulouse.

-Test de Raven

Examen Pre Ocupacional Tipo IV

-Examen Físico, semiológico.

-Declaración jurada antecedentes.

Confección de Historia clínica.

-Agudeza Visual cercana y lejana, con y sin corrección; Visión Cromática; campimetría.

-Test de Ishihara y Farnsworth.

-Audiometría tonal con informe

-Análisis de Sangre (laboratorio):

1. Hemograma.
2. Eritrosedimentación.
3. Glucemia.
4. Uremia.
5. Colesterol Total.
6. Colesterol LDL.
7. Trigliceridemia.
8. Perfil tiroideo: T4, TSH, T4L,T3.

-Screening de sustancias psicoactivas en orina: Cocaína, marihuana, morfina, benzodiazepinas, barbitúricos, fenciclidina, metilendioxmetanfetamina. Debe constar la firma del consentimiento informado.

-Análisis de orina completo.

-Alcohol en sangre.

-Electrocardiograma con informe del cardiólogo.

-Electroencefalograma con informe.

-Radiografía de tórax frente con informe.

-Radiografía de columna lumbar Frente y perfil con informe.

-Radiografía cervical frente y perfil con informe.

-Examen Vestibular, equilibriometría.

Psicotécnico: deberá contemplar los siguientes test:

-Entrevista.

-Test de Bender.

-Test HTP.

-Test de Toulouse.

-Test de Raven.

-Cuestionario Desiderativo.

-Test de persona bajo la lluvia (PBL).

Examen Pre Ocupacional Tipo V

-Examen físico, semiológico.

-Declaración jurada de antecedentes.

-Confección de Historia Clínica.

-Evaluación oftalmológica: motilidad ocular, agudeza visual, campimetría.

-Análisis de sangre (laboratorio):

1. Hemograma completo.
2. Hepatograma.
3. Eritrosedimentación.
4. Glucemia.
5. Uremia.

-Análisis de orina completo.

-Radiografía de tórax con informe.

-Radiografía de columna lumbosacra con informe.

- Audiometría tonal con informe.
- Ecografía inguinal bilateral.
- Doppler venoso de miembros inferiores.

Psicotécnico: deberá contemplar los siguientes test:

- Entrevista.
- Test de Bender.
- Test HTP.
- Test de Toulouse.
- Test de Raven.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

- Deberá acreditar un mínimo de CINCO (5) años de experiencia comprobable en la ejecución de servicios similares y/o de igual magnitud, mediante documentos probatorios (Por ejemplo: copia de la orden de compra, certificación de servicios emitido por empresas, contratos o documentos similares)
- Deberán presentar detalle de los principales clientes a los que el proveedor suministró o suministra dicho servicio; indicará: denominación y domicilio de la empresa, contacto/s de la misma con nombre y cargo de la persona, a fin de que puedan ser consultadas de considerarlo necesario.
- Los oferentes deberán acreditar domicilio del centro médico laboral bajo su dependencia en A.M.B.A.
- Los oferentes deberán presentar documentación que acredite la habilitación del centro médico en el que prestarán el servicio objeto de la presente contratación.
- Los oferentes deberán contar con un Responsable Médico Profesional, preferentemente especializado en Medicina del Trabajo, acreditando su condición mediante la presentación del título habilitante.

- f) Los oferentes deberán presentar Nómina de los profesionales especializados propios para cada función, copia de su Matrícula Nacional y/o Provincial según corresponda, de cada profesional actuante.
- g) Los oferentes deberán contar con un servicio de auditoría Interna que avale los procesos y los resultados clínicos, psicológicos y de laboratorio con la garantía de calidad requerida con rúbrica del Director Médico Responsable.
- h) A los fines de una correcta evaluación de ofertas, SOFSE se reserva la potestad de visitar los establecimientos de las firmas oferentes, a fin de constatar que cuentan con el equipamiento médico y de las instalaciones edilicias en general adecuadas para la realización de los estudios, además de requerir toda la documentación respaldatoria que se considere conveniente.

5. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo para la prestación del servicio se establece en SEIS (6) meses, a computarse desde la firma del Acta de Inicio, suscripta entre las partes contratantes, o hasta agotar la cantidad total de exámenes, lo que suceda primero.

6. CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACION

El presente llamado se encuentra dividido en SEIS (6) renglones a los efectos de posibilitar su ejecución en los plazos necesarios y requeridos por SOFSE.

No se aceptarán cotizaciones parciales entendiendo por tales aquellas en las que se coticie cantidad menor de estudios que los solicitados para cada línea.

En virtud que la contratación es tramitada para diferentes Líneas por cuestiones de índole operativa SOFSE adjudicará la contratación a DOS (2) Contratistas para los SEIS (6) renglones en los que fueron agrupados los trabajos.

En tal sentido, el procedimiento de adjudicación se iniciará con la recomendación según el orden que se detalla a continuación, el cual fue conformado en una colocación decreciente, ponderando el volumen de los trabajos a ejecutarse en cada Línea.

Grupo	Renglón	Línea
1°	1	Línea General San Martín
1°	5	Línea Belgrano Sur
1°	4	Línea Sarmiento
2°	2	Línea General Roca
2°	3	Línea General Mitre(incluye Tren de la Costa)
2°	6	Sofse Central

1. Recomendación de adjudicación del Grupo 1° (Renglón 1, 4 y 5): Se recomienda la adjudicación de los renglones al oferente que, cumpliendo formal y técnicamente, haya presentado la oferta económica más conveniente.

2. Recomendación de adjudicación del Grupo 2° (Renglón 2, 3 y 6): Sin considerar al oferente adjudicatario del Grupo 1°, se recomienda la adjudicación de los renglones al oferente que, habiendo cumplido formal y técnicamente, haya presentado la oferta económica más conveniente.

De todos modos, SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación sólo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.

La modalidad de la presente contratación será Orden de Compra Abierta.

El oferente deberá cotizar:

- un único valor unitario para cada uno de los Renglones que componen el objeto de contratación, en la forma establecida en la Planilla de Cotización que se acompaña como Anexo B al presente documento.
- la totalidad del ítem.
- la totalidad de las cantidades requeridas para cada uno de los renglones. Consecuente, queda prohibida la cotización parcial de renglón, debiendo considerarse por este concepto a aquellas cotizaciones presentadas por cantidades inferiores a las requeridas en el presente pliego.

SOFSE considerará que los valores cotizados incluyen todos los gastos directos e indirectos que el oferente debiera realizar para el fiel cumplimiento de la oferta comprometida.

Se deja expresa constancia que no se admitirán "ofertas alternativas".

Se deja expresa constancia que no se admitirán "ofertas variantes".

La cantidad de estudios a realizar según el alcance de la contratación se describe en el ANEXO A del presente pliego. Dichas cantidades son estimativas y podrán variar en función de las necesidades operativas de cada Línea de acuerdo a las instrucciones que oportunamente imparta el área requirente.

El Área Requirente enviará en forma de Solicitud de Provisión el detalle de la necesidad.

SOFSE solo abonará los exámenes médicos laborales efectivamente realizados y debidamente certificados, sin que la Contratista tenga nada que reclamar cuando existan diferencias entre las cantidades ofertadas y las efectivamente requeridas y certificadas por SOFSE.

7. ANEXO A - PLANILLA DE CANTIDADES POR LÍNEA

TIPO DE EXAMEN	SM	LR	LM	LS	BS	CE
TIPO I		20		20	20	20
TIPO II		5			4	5
TIPO III	200	250	200	180	140	80
TIPO IV	290	330	290	270	180	40
TIPO V		3			5	5
TOTAL	490	608	490	470	349	150

8. ANEXO B - PLANILLA DE COTIZACIÓN

ANEXO B		OPERADORA FERROVIARIA S. E. – SOFSE -				LOGO OFERENTE	
		"EXÁMENES MÉDICOS PSICOFÍSICOS LABORALES"				PLANILLA DE COTIZACION	
RAZON SOCIAL		PRESUPUESTO N°		MONEDA	Pesos ARG		
CUIT				PLAZO	6 MESES		
DIRECCION/CIUDAD/C.P		EXPEDIENTE N°					
EMAIL – CONTACTO							
REGLÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
LINEA SAN MARTIN							
1	1	Exámen Preocupacional - Tipo III	Uni.	200			
	2	Exámen Preocupacional - Tipo IV	Uni.	290			
Subtotal Reglón1							
LINEA GENERAL ROCA							
2	3	Exámen Preocupacional - Tipo I	Uni.	20			
	4	Exámen Preocupacional - Tipo II	Uni.	5			
	5	Exámen Preocupacional - Tipo III	Uni.	250			
	6	Exámen Preocupacional - Tipo IV	Uni.	330			
	7	Exámen Preocupacional - Tipo V	Uni.	3			
Subtotal Reglón2							
LINEA MITRE (incluye TREN DE LA COSTA)							
3	8	Exámen Preocupacional - Tipo III	Uni.	200			
	9	Exámen Preocupacional - Tipo IV	Uni.	290			
Subtotal Reglón3							
LINEA SARMIENTO							
4	10	Exámen Preocupacional - Tipo I	Uni.	20			
	11	Exámen Preocupacional - Tipo III	Uni.	180			
	12	Exámen Preocupacional - Tipo IV	Uni.	270			
Subtotal Reglón4							
LINEA BELGRANO SUR							
5	13	Exámen Preocupacional - Tipo I	Uni.	20			
	14	Exámen Preocupacional - Tipo II	Uni.	4			
	15	Exámen Preocupacional - Tipo III	Uni.	140			
	16	Exámen Preocupacional - Tipo IV	Uni.	180			
	17	Exámen Preocupacional - Tipo V	Uni.	5			
Subtotal Reglón5							
SOFSE CENTRAL							
6	18	Exámen Preocupacional - Tipo I	Uni.	20			
	19	Exámen Preocupacional - Tipo II	Uni.	5			
	20	Exámen Preocupacional - Tipo III	Uni.	80			
	21	Exámen Preocupacional - Tipo IV	Uni.	40			
	22	Exámen Preocupacional - Tipo V	Uni.	5			
Subtotal Reglón6							
SUBTOTALES						\$,00	
IVA _____%						\$,00	
TOTAL						\$,00	
TOTALDEPESOS.....MÁSIVA-							
Todos los items se deberán cotizar según Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).							
Plazo y lugar de entrega: según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).							
Condiciones de Pago: según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).							
FIRMA Y ACLARACION							



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pliego Técnico - Exámenes Médicos Psicofísicos Laborales Centralizado ZTNB 10017080

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.